



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JUNIO 13 DE 2023.

A Despacho la comunicación allegada por el BANCOOMEVA para el proceso con radicado **2015-00055** dando respuesta a la medida cautelar notificada mediante oficio circular 247 del 31 de marzo de 2023.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 5 7 7

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HECTOR ISAAC ROJAS Y OTROS

DEMANDADO: SOC. PUERTO INDUSTRIAL DE AGUA DULCE

RADICACIÓN 2015-00055

Visto el informe secretarial que precede, se ordena agregar al expediente referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio mediante el cual BANCOOMEVA dan respuesta a la orden de embargo de dineros de propiedad de la entidad demandada, notificada mediante el oficio circular número 257 librado el 31 de marzo de 2023.-

NOTIFIQUESE
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4bed8325cd446d0399bb51c00b1ca1d2082d6d6645d7fdcf476cac2e88d5b72**

Documento generado en 13/06/2023 02:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>